



En el trólogo celebrado hoy en Bruselas

Luis Planas: El acuerdo político sobre las indicaciones geográficas fortalece la protección de los alimentos de calidad, mejora las retribuciones de los productores y el liderazgo alimentario de la UE

- El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones se ha felicitado por el acuerdo político alcanzado hoy en la reunión del trólogo (Parlamento Europeo, Comisión Europea y Consejo) sobre la propuesta del nuevo reglamento de indicaciones geográficas
- La nueva normativa unifica toda la regulación existente hasta ahora sobre las diferentes menciones de calidad
- El acuerdo alcanzado hoy, una de las prioridades legislativas de la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea, culmina un largo proceso de negociación que se ha prolongado durante más de año y medio
- En la UE existen 3.626 indicaciones de calidad de productos agroalimentarios que suponen una producción estimada en unos 80.000 millones de euros. España es el tercer país comunitario con más indicaciones geográficas.

24 de octubre de 2023. El ministro de Agricultura, Pesca y Alimentación en funciones, Luis Planas, se ha felicitado hoy por el acuerdo político alcanzado, bajo la Presidencia española del Consejo de la Unión Europea (UE), en el trólogo (Parlamento Europeo, Comisión Europea y Consejo) sobre la propuesta del nuevo reglamento de indicaciones geográficas, ya que dotará de un marco legal único y modernizado a las denominaciones de calidad de los productos agroalimentarios comunitarios.

Luis Planas, que ha presidido esta tarde el cuarto trólogo en Bruselas en calidad de presidente del Consejo, ha subrayado la importancia de este acuerdo, porque “el nuevo reglamento supone un importante avance que fortalecerá la protección





de los alimentos de calidad de la UE en los mercados y contribuirá a mejorar las retribuciones de agricultores y ganaderos”.

El ministro en funciones ha destacado que este reglamento “reforzará el valor diferencial de los productos agroalimentarios europeos y el liderazgo mundial de la Unión Europea en las políticas de calidad”.

El acuerdo culmina un proceso que se ha prolongado durante más de año y medio, en el que se han sucedido en la presidencia Francia, República Checa y Suecia. El ministro Planas ha recordado que España ha jugado un papel destacado a lo largo de este procedimiento, al liderar el “Grupo de amigos de las Indicaciones Geográficas”, al que se adhirieron otros 15 Estados miembros, para impulsar la negociación del nuevo marco legislativo.

LAS FIGURAS DE CALIDAD DIFERENCIADA AUMENTAN EL VALOR DE LAS PRODUCCIONES

Luis Planas ha reiterado la importancia de las figuras de calidad diferenciada porque permiten incrementar el valor de las producciones, ya que tienen una gran relevancia económica y social en las zonas rurales productoras, como motor de desarrollo y señal identitaria diferencial. Los productos amparados por estos sellos se caracterizan por su calidad, vinculada a su proceso de elaboración, su origen geográfico y la tradición.

Actualmente hay reconocidas en la Unión Europea 3.626 indicaciones de calidad, entre las tres figuras existentes: Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP) y Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG). La producción total se estima que supera los 80.000 millones de euros, con un valor de las exportaciones de 18.000 millones. Los productos con DOP e IGP están amparados en los acuerdos comerciales que suscribe la UE con terceros países, que no pueden emplear estas denominaciones en ningún tipo de producto propio.

España es el tercer Estado miembro con mayor número de indicaciones geográficas reconocidas, 372, entre DOP e IGP, por detrás de Italia y Francia. En cuanto a ETG, que identifican formas tradicionales de producción, no áreas geográficas, España cuenta con 4 reconocimientos, por detrás de Polonia (11) y Bulgaria (7).





El valor en origen de las producciones españolas con denominación de calidad ascendió en el año 2022 a 6.924 millones de euros, de los que más de 4.300 millones de euros corresponden a vinos.

NOVEDADES

El nuevo reglamento amplía el ámbito de aplicación del anterior y reúne en una única norma la regulación de las distintas figuras de calidad existentes. **Unifica** también los procedimientos administrativos y la **protección jurídica de las tres formas de calidad de las indicaciones geográficas**: productos agroalimentarios, vinos y bebidas espirituosas. Además, **en el ámbito digital**, por primera vez **se extiende** la protección no solo al mercado online, sino también **a los nombres de dominio de Internet**, algo esencial para garantizar la reputación de las indicaciones geográficas.

Por primera vez también el reglamento **introduce la posibilidad de hacer referencia en los pliegos** de condiciones de las indicaciones geográficas **a la sostenibilidad de los productos acogidos**. Así, las agrupaciones de productores podrán acordar introducir requisitos basados en la aplicación de prácticas más sostenibles tanto de carácter medioambiental, como social, económico, o de bienestar animal.

Igualmente, el nuevo reglamento **ofrece garantías para el empleo de ingredientes amparados por una denominación de calidad en la elaboración de productos transformados o envasados**. El objetivo es evitar posibles abusos en la utilización de nombres de una indicación geográfica si se usan ingredientes en cantidad que no resulte suficiente para conferir sus características al producto final. Además, **por primera vez, un alimento procesado pueda incorporar en el etiquetado de su envase la mención de una indicación geográfica, así como en su material publicitario**.

En las **Especialidades Tradicionales Garantizadas (ETG)** se incorpora la **figura de las Agrupaciones de Productores** y se asimilan procedimientos administrativos y el sistema de control oficial.

